

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 245 de 2 Sbre.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

*Destinos con sueldo hasta 1.750 pesetas, reservados exclusivamente á los sargentos en activo ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para el destino que soliciten y reunan doce ó más años de servicios, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo, y no cuenten los primeros treinta y cinco años de edad ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.*

**Ninguno.**

*Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que contando por lo menos seis años de servicio en activo y de ellos cuatro en el empleo, reunan los mismos requisitos que para los anteriores se consignan.*

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
MINISTERIO DE FOMENTO							
1	Instituto de Castellón.	2. <sup>a</sup>	Bedel.	1.000	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA							
2	Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.	2. <sup>a</sup>	Alguacil.	1.200	»	»	»
3	Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real).—Secretaría.	3. <sup>a</sup>	Auxiliar segundo.	750	»	»	Se omiten las condiciones exigidas por no haberse dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3. <sup>o</sup> de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION							
4	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Casar de Palomero á Nuño Moral (Cáceres) segunda conducción.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	400	»	»	»
5	Idem.—Belalcázar (Córdoba).	1. <sup>a</sup>	Cartero.	150	»	»	»
6	Idem.—Artuña á Robledal (Guadalajara).	1. <sup>a</sup>	Peatón.	708 75	»	»	»

*Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exigen en la casilla respectiva.*

(Se continuará).

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CLASIFICACION de las Sras. Maestras aspirantes á escuelas comprendidas en el CONCURSO UNICO correspondiente al mes de Enero de este año, de conformidad con lo prevenido en el art. 29 y su complementario el 48 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan.	Sueldo que disfrutan Pesetas.	Oposiciones aprobadas desempeñando escuela en propiedad.	Mayor sueldo disfrutado en propiedad. Pesetas.	SERVICIOS				Oposiciones aprobadas.	Título que poseen.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interiores. Años. Meses. Días.	ESQUELA para que se le propone.	OBSERVACIONES	
						En propiedad. Años. Meses. Días.	Abono por el título. Años.	TOTAL. Años. Meses. Días.								
<b>I.—Maestras con desempeño de escuela en propiedad y oposición aprobada.</b>																
1	D. Asunción Llacer Garcia.	Almenara.	825	1	825	10	10	20	1	10	20	Elemental	»	»	»	»
2	Maria del Carmen Herrero Fenech	Játiva (auxiliaria.)	825	1	825	3	5	19	1	4	5	Superior.	»	»	»	»
3	Dolores Rech Avela.	Torremendo.	625	6	625	16	2	29	»	16	2	Elemental	»	»	»	»
4	Enriqueta Mondragón Escuder.	Barrid (auxiliaria.)	625	1	625	12	9	25	»	12	9	Id.	»	»	»	»
5	Filomena Garriga Tapida.	Drieves (Guadalajara.)	625	1	625	8	6	15	1	9	6	Superior.	»	»	»	»
6	Plácida Espi Vila.	La granja.	500	8	625	7	8	19	1	8	8	Id.	»	»	»	»
7	Maria Gómez Mora.	Benjofar.	625	1	625	6	5	17	1	7	5	Id.	»	»	»	»
8	Vicenta Pastor Campos.	Villanueva.	625	2	625	6	7	2	1	6	7	Superior.	»	»	»	»
9	Victoria Marco Marco.	Todolella.	625	6	625	5	6	26	1	6	6	Elemental	»	»	»	»
10	Carmen Rame Zafra.	Ventas de Zafaraya.	625	1	625	5	11	19	1	5	11	Superior.	»	»	»	»
11	Patrocínio Bigorra Martí.	Siria (auxiliaria.)	625	5	625	4	3	18	1	5	3	Superior.	»	»	»	»
12	Julia Pérez Perelló.	Vall de Alcalá.	625	3	625	4	2	1	1	3	8	Id.	»	»	»	»
13	Brigida Puig Garcia.	Egea de los Caballeros.	625	2	625	2	7	6	1	3	7	Id.	»	»	»	»
14	Elisa Garcia Soler.	Povedilla.	550	2	550	1	9	29	1	2	9	Id.	»	»	»	»
15	Francisca Calvo Guerrero.	La Pobleia.	350	4	400	4	3	8	1	5	3	Id.	»	»	»	»
16	Maria de los Desamparados Tudela Fuster.	Vallés.	375	1	375	»	9	18	1	1	9	Id.	»	»	»	»
17	Francisca Meliá Pitarch.	La Llosa.	375	1	375	»	8	20	1	1	8	Id.	»	»	»	»
18	Matilde Carbonell Fernández.	Villaseca de Arciel.	375	3	375	»	2	19	1	1	2	Id.	»	»	»	»
19	Luisa Cabrera Ribera.	Benifato.	350	4	350	»	10	»	1	1	10	Id.	»	»	»	»
20	Maria del Consuelo Garcia Chocóla.	Saluco.	300	2	300	»	5	20	1	1	5	Id.	»	»	»	»
21	Isabel Bono España.	Horcajo.	189	3	189	»	9	8	»	»	9	Elemental	»	»	»	»
22	Joaquina Roldán de la Cruz.	Cañada-juncosa.	375	»	625	16	6	10	»	16	6	Id.	»	»	»	»
<b>II.—Orden de sueldos disfrutados en propiedad.</b>																
23	D. Josefa Cambra Briet.	Alcocer de Planes.	625	»	625	16	5	11	»	16	5	Id.	»	»	»	»
24	Maria Rita Linares Lledó.	Roché (La Unión.)	625	»	625	16	4	1	»	16	4	Id.	»	»	»	»
25	Maria Vicenta Bayot Casabán.	Torás.	500	»	625	14	7	29	»	14	7	Id.	»	»	»	»
26	Antonia Rubio Calvo.	Toga.	625	»	625	12	1	16	»	12	1	Id.	»	»	»	»
27	Josefa Valero Cervera.	Campos de Arenoso.	625	»	625	9	9	4	»	9	9	Id.	»	»	»	»
28	Vicenta Groselles Porcú.	Turís (auxiliaria.)	625	»	625	5	29	»	1	6	29	Id.	»	»	»	»
29	Maria Máxima Iborra Gil.	La Paca.	625	»	625	2	11	15	1	3	11	Id.	»	»	»	»
30	Maria Catalina Ferrer Canet.	La Roda.	625	»	625	2	9	19	1	3	9	Id.	»	»	»	»
31	Maria del Rosario Roche Martínez	Bailén (auxiliaria.)	625	»	625	»	»	»	»	»	»	Superior.	»	»	»	»



Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 448.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero 1.º D. Ricardo Sánchez Madrigal, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número.	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
12.897	La Positiva.	Demarcac.º	Cabezo de Covatillas.	Santomera.	Murcia.	D. José Antonio Martínez del Agulla.	»	»	»	»
12.904	Seis de Julio.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	»	La Positiva (registro).	D. José Antonio Martínez del Agulla.	Id.
13.003	Jesús.	Id.	Id.	Id.	Id.	Pablo Nogués.	»	Id.	El mismo.	Id.
13.182	San Antonio.	Id.	Id.	Id.	Id.	Tomás Galiana.	»	Seis de Julio (registro).	El mismo.	»
13.069	Pobre España!	Id.	Miravete.	Torreagüera.	Id.	Antonio Gálves Arce.	»	»	»	»

Desde el 11 al 18 del corriente.

Quinta sección.

Número 435.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Hago saber: Que declarados incursos en el apremio de primer grado todos los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por canon de superficie y productos de minas correspondientes al primer trimestre del presente año económico; lo comunico por medio del presente anuncio, conforme á lo prevenido en la instrucción vigente; advirtiendo que si en término de cinco días no satisfacen los morosos sus cuotas y recargos del 5 por 100 sobre las mismas, incurrirán en el apremio de segundo grado, que decretaré en otro caso, en uso de la facultad que me concede la referida instrucción en su artículo noveno.

Cartagena 31 de Agosto de 1898.  
—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

CALASPARRA, por la subasta del suministro de petróleo.	13 50
OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
OjOs, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 Á 1899

ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos á venta libre.	19 50
ABANILLA, por la subasta de puestos públicos.	19 50
ABANILLA, por la subasta de degüello de reses.	19 50
ABANILLA, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	13 50
ABARAN, por la subasta de consumos.	21 50
ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos.	9 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9 »
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26 »
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	16 »
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 »
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	26 »
ALHAMA, por la subasta de varios arbitrios.	29 50
ALHAMA, por la subasta de los derechos de consumos.	25 »

ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos.	16 50
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	17 50
BULLAS, por la subasta del alumbrado público.	19 »
BULLAS, por la subasta del matadero y carnicería.	12 »
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre pesos y medidas.	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 »
CALASPARRA, por la nueva subasta de derechos de consumos.	44 »
CALASPARRA, por la subasta del suministro de petróleo.	34 »
CALASPARRA, por la subasta de los arbitrios sobre pesos y medidas.	13 »
CALASPARRA, por la subasta de consumos sobre sal y alcoholes.	38 50
CARAVACA, por la subasta del arbitrio sobre degüello de reses.	15 50
CARAVACA, por la subasta de los derechos de consumos.	21 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8 »
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8 50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
FORTUNA, por la subasta de los derechos de consumos.	11 50
FORTUNA, por la subasta del arriendo de basuras, pesos, medidas y alumbrado.	13 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes gloriosa.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PINATAR, por la subasta de los derechos de consumos.	23 »
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12 »
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	15 »
SAN JAVIER, por la subasta del alumbrado público.	14 50
SAN JAVIER, por la subasta de los derechos del matadero y plaza.	14 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »
ULEA, por la subasta de varios arbitrios.	19 50
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15 »

Murcia 3 de Septiembre de 1898. — El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.